

Y luego en la abdicación ante los dichos señores temerarios diputados  
y en presencia de mi el dicho os alcaide y de pregonero Miguel de  
camora públicamente los dichos señores declarando el dicho día del  
primer de febrero de las dichas tierras por los dichos señores  
de ser el primer de febrero y de segunda de febrero de este presente  
mes según se sigue se contiene en los dichos señores Alonso González  
de Quevedo

Después de los dichos en la dicha ciudad de Lorca  
fueron diez y nueve días del mes de diciembre del dicho año  
de mil e quinientos e noventa e siete años se firmaron en la audiencia  
de esta ciudad el dicho señor teniente del dicho melchior de funes  
y los señores miembros de morada e de felice de sus  
regidores e Juan Leoncort mares e al de gracia el dicho conde  
y nicolas pida de diputado alcaide conde e firmante de  
primer de febrero de las dichas tierras de esta ciudad por  
tres años e de este presente de mil e quinientos e noventa e siete años  
los dichos señores de mil e quinientos e noventa e siete años  
e noventa e siete años con las condiciones e del presente  
que están mandadas acordadas e firmadas en la dicha audiencia  
ante los dichos señores temerarios e diputados y en presencia de mi  
alonso González de quevedo os alcaide y de pregonero Miguel de  
camora públicamente por los dichos señores de las dichas tierras  
cada uno de ellos por el conde apostólico que está en el dicho sobredicho  
señor es lo siguiente

Y conyo e pregonero pública mente Miguel de camora pregonero  
las dichas catorce raídas de las tierras de esta ciudad cada  
una de ellas. Por los dichos señores con las condiciones  
del quadero del Cabildo general del Reyno y conforme

pregon

